



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México

Autor: Galeana Herrera, Patricia

Forma sugerida de citar: Galeana, P. (1996). Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México. *Cuadernos Americanos*, 2(56), 151-154.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, año X, núm. 56, (marzo-abril de 1996).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Exécepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial- Sin derivados 4.0 Internacional (CCBY-NC-ND 4.0Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by/-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México.
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510,
Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

CULTURA Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

Por *Patricia GALEANA*
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN, MÉXICO

AL LARGO DE LA HISTORIA de las naciones latinoamericanas la problemática de los habitantes originales de esta tierra ha sido abordada desde muy diversas políticas. A pesar de su diversidad y de la complejidad del tema, encontramos dos tendencias predominantes que han subsistido a lo largo de cinco siglos: una ha sido la línea proteccionista y otra la igualitaria liberacionista, la cual es cuestionada por la primera, que vislumbra que no se puede tratar igualmente a quienes tienen condiciones desiguales.

Después de haberse reconocido la calidad humana de los indígenas americanos y la obligatoriedad de evangelizarlos, surgió la posición proteccionista desde el propio siglo XVI, cuando para detener la violencia propia de la conquista, que sumió en la desolación a los dueños originales de estas tierras, surgió la voz de los misioneros defensores de los indígenas, como Bartolomé de Las Casas y Motolinía.

Una consecuencia de tal defensa fue que el Consejo de Indias, órgano establecido por la Corona española para ventilar los asuntos americanos, dictó leyes protectoras para los indígenas, las cuales los consideraban como menores de edad, así tuvieran ochenta años.

El régimen colonial creó las repúblicas de indios, en que se respetaba su organización comunal, pero se los segregaba a una especie de reservaciones donde se los controlaba mejor para la explotación de su trabajo.

Con la Independencia, los insurgentes buscaron precisamente suprimir a la sociedad estratificada de la época colonial. Miguel Hidalgo abolió la esclavitud, José María Morelos ratificó esta medida y suprimió las castas, con el expreso fin de terminar con cualquier diferencia entre los mexicanos por razón de su origen racial; se inició así la política liberacionista e igualitaria.

Posteriormente los liberales buscaron convertir a los indígenas en el paradigma que significa la figura de Benito Juárez; su propósito era cambiar su mentalidad, occidentalizarlos para que participaran de la concepción liberal del progreso, atendiendo a la idea de vivir para trabajar, en lugar de producir lo mínimo para subsistir. Para que se tornaran más productivos, pretendieron convertirlos en pequeños propietarios y acabar con la propiedad comunal. Se trataba de un enfoque no proteccionista, sino liberacionista, de liberar al indígena de su condición diferenciada anterior, bajo la óptica de convertirlo en ciudadano participativo en la construcción nacional.

Desde otro punto de vista, cabe recordar las medidas dictadas por el Segundo Imperio, cuando Maximiliano quiso específicamente mejorar las condiciones de los indígenas, a quienes consideraba los verdaderos dueños de estas tierras. Para tal propósito creó la Comisión para las Clases Menesterosas, donde en principio retomó la línea proteccionista, pero bajo la óptica liberal. Uno de los resultados más importantes de esta Comisión fue la ley de abolición del peonaje que había subsistido hasta ese momento.

Es evidente que el programa liberal del siglo XIX no logró lo que buscaba. Por el contrario, las comunidades indígenas fueron desposeídas nuevamente, sólo conocieron las leyes que los perjudicaban y no las que los defendían, se formaron a su costa grandes latifundios y no se les permitió incorporarse como actores al desarrollo nacional.

La revolución social de 1910 quiso saldar la deuda con los campesinos indígenas retribuyéndoles sus derechos y sus tierras, reasumiendo la posición proteccionista. Sin embargo, es evidente que no obstante todo lo avanzado, a pesar de que han transcurrido casi 500 años desde la consumación de la conquista hasta nuestros días, hay grandes rezagos en nuestras comunidades, las cuales siguen sufriendo de marginación, pobreza extrema y analfabetismo.

Ni los programas proteccionistas ni los liberacionistas han logrado el bienestar indígena; no se ha podido incorporar a estas comunidades en un plano de igualdad al desarrollo. La propia cohesión nacional requiere fortalecerse; como decía el maestro Justo Sierra, "siempre es necesario fortalecer a la Patria". La historia nos ha enseñado la complejidad del problema y que no bastan las leyes para darles solución.

En estos días, nuestro país y el mundo viven no sólo el fin de siglo y de milenio, sino la transición hacia una nueva época histórica. En esta coyuntura de cambio, en la que urge atender la problemáti-

ca social, la población indígena de nuestro país ocupa un lugar prioritario.

Cabe recordar la idea de Renan de que "la nación es el plebiscito de todos los días". En este sentido, es indispensable tener presente nuestra historia, los aciertos y fracasos en los diversos intentos de solución a la problemática de nuestros pueblos indígenas. Como decía el recién fallecido maestro don Edmundo O'Gorman: "La historia es un vigía que alerta la conciencia de lo que somos en trance permanente de lo que podemos ser".

En este fin de milenio, entre los diversos movimientos que dan testimonio de la crisis propia del fin de una época y del inicio de otra, que esperamos no sea la Nueva Edad Media que preconiza Alain Minc, ha surgido un neoindigenismo.

Esta corriente considera que el grave error del indigenismo de Alfonso Caso, Manuel Gamio y Aguirre Beltrán consistió en querer integrar al indígena a la cultura occidental y a su momento histórico. Esto significa, desde el punto de vista del neoindigenismo, una "imposición" que no respeta la cultura y derechos de los pueblos indígenas, que deben ser dejados a su propio ritmo de desarrollo.

Una de las tantas paradojas de nuestro momento histórico es la aparición de movimientos desintegradores y racistas. El V Centenario del Encuentro de Dos Mundos, por una parte, y los procesos de globalización por otra, han tenido como contrapartida el surgimiento de movimientos localistas con tendencias autonómicas. El Estado Nacional, cuyo antecedente aparece en el Renacimiento y consolida el triunfo de la Revolución Francesa, está sufriendo todo tipo de embates.

El rechazo del neoliberalismo ha provocado también la condena del liberalismo decimonónico, con lo que se encierra en un mismo paquete a los postulados del Estado nacional. Por una parte las transnacionales con el mercado global, la interdependencia económica y la globalización generalizada han minado considerablemente la independencia de los Estados nacionales. Mientras, las organizaciones no gubernamentales proliferan y debilitan en el interior y exterior al Estado. Y ahora emergen las tendencias tribales, que trabajan en el mismo sentido.

Así resulta que no debemos integrar a todos los mexicanos a los bienes culturales y materiales de su tiempo. ¿Hay que respetar su medicina tradicional y no vacunarlos en las epidemias? ¿No darles agua potable? ¿Reconocer usos y costumbres, como cuando perdonan al homicida que mata al adúltero? ¿Que subsista la

poligamia?, etc. Ésta sería la mejor forma de que desaparezca el problema indígena y los propios indígenas. Pero tal hecho no parecen verlo quienes engolosinados por una falsa premisa se creen convertidos en los nuevos Motolinías o Las Casas.

El interés general debe tener leyes e instituciones que las hagan prevalecer. Hasta la fecha no se ha inventado ninguna organización mejor que el Estado nacional. Ojalá que entre la globalización y el neoindigenismo no sucumban leyes e instituciones que preservan el interés general, el de las minorías y también el de las mayorías.

Cabe recordar, en ocasión de conmemorarse el centenario de su nacimiento, los postulados de don Alfonso Caso relativos a la problemática indígena, los cuales son cuestionados por los neoindigenistas. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, muchos de sus conceptos siguen siendo vigentes y tienen una validez universal inobjetable. Decía el maestro:

Los grandes problemas del indio, por lo menos en México, no son sólo económicos, sino fundamentalmente culturales: falta de comunicaciones materiales y espirituales con el medio exterior; falta de conocimientos científicos y técnicos para la mejor utilización de la tierra; falta del sentimiento claro de que pertenecen a una nación y no sólo a una comunidad, falta de conocimientos adecuados para sustituir las viejas prácticas mágicas para la prevención y curación de las enfermedades, por el conocimiento científico, higiénico y terapéutico.

En el mismo sentido, el maestro Caso agregaba: "Política indigenista no significa ... ayuda como la que se le da al indigente, sino ayuda técnica, elementos para transformar su raquítica economía en una economía moderna; para proporcionarles el conocimiento del español". Si los indígenas mexicanos conocen la lengua mayoritaria del país podrán comunicarse con nosotros sin menoscabo de que sigan hablando su lengua. Con este conocimiento, tendrían la posibilidad de optar, elemento indispensable para poder ejercer cualquier derecho.